



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "DÍA INTERNACIONAL DEL ARTESANO"

DECRETO ALCALDICIO N°789

DALCAHUE, 05 de marzo del 2024

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal, la actividad denominada "Día Internacional del Artesano", a realizarse el día 23 de marzo del 2024, en conmemoración al día internacional del artesano el 19 de marzo de cada año; El Decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/12/2023 donde se aprueba presupuesto municipal para el año 2024, en la sesión extraordinaria N°37 con fecha 11/12/2023; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 que nombra Alcalde Titular en relación con la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones Rol 1459-2021; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente jornada denominada "**DÍA INTERNACIONAL DEL ARTESANO**", que se desarrollará el día 23 de marzo del 2024.-

IMPÚTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta 22.01.001, a la 22.09.003 del Centro de Costos 03.03.10 y a la cuenta 22.01.001 del Centro de Costos 05.05.01.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue



ALEX VALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Administración y Finanzas.
 - Turismo
- AWGA/MAAB/MASV/iese